ACTA DE EVALUACION Nº 013 / 11

CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de mayo de 2011, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, establecido por Resolución SEAM Nº 753 (A) /10 de la Secretaría del Ambiente, estando presentes el Lic. Hugo D. Olmedo Dinatale, Director de Administración y Finanzas; el Lic. José Luís López, Director Administrativo; la Lic. Sandra Isabel Leiva, Directora Financiera; Abog. Amelia Ramírez de la Dirección de Administración y Finanzas; la Abog. Carla Gómez de la Dirección de Asesoría Jurídica y la Lic. Ana María López, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones; con el propósito de analizar y evaluar las ofertas presentadas en la Subasta a la Baja Electrónica (SBE ID Nº 217.036) realizado el día 11/04/11 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en el Decreto 121.453/08; y en concordancia con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

En este estado se hace mención que se emitió la Addenda N° 02, mediante la cual se prorroga la Etapa de Recepción de propuestas, debido al Art. 34 de la Ley N° 2051/03 y la Res. N° 805/09 de la DPNCP, por no contarse con las propuestas mínimas.

Según Acta de Sesión Pública Virtual, se dio a conocer la Oferta presentada por la siguiente Empresa: MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27.- Comités de Evaluación, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61.- Método de Evaluación, del Decreto N° 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

ITEM	DESCRIPCION	MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE
2	Formulario de Lista de propuesta de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Declaración Jurada.	CUMPLE
4	Documentos legales: **A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.** En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE

Se recepcionaron los documentos de la Empresa mencionada y este estado se procede a la verificación de los mismos y se constata que cumplen lo solicitado en el Anexo II Documentos no Sustanciales.

Continuando con el siguiente punto se procede a realizar la Cuadro Comparativo de la oferta. A continuación se presenta el cuadro de oferta recepcionada:

OFERENTE	PRESUPUESTO en Gs.
MES TRADING & SERVICE	55.035.000.-

Por lo que amparado en el Art. 32º in fine de la Resolución DNCP Nº 860/2008 en concordancia con el Art. 34 inc. C) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y cuyo texto reza: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", recomienda la adjudicación de los Lotes de la siguiente manera:

Conforme a los Criterios de Calificación y los documentos presentados por la Empresa **MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez** de y Conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas"; se ha verificado el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial y demás documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente dictamina lo siguiente: "Habiéndose analizadas las documentaciones presentadas por la oferente, y evaluada la oferta económica, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente recomienda se adjudique la Contratación Directa para Adquisición de Productos Alimenticios a la Empresa **MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez**, por cumplir con todos los puntos de la evaluación de documentos y presentar su oferta económica más conveniente a la Institución, por un monto total de Gs. 55.035.000.- (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Treinta y Cinco Mil.-)".

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Lic. Hugo Darío Olmedo Dinatale
Director de Administración y finanzas

Lic. José Luis López G
Director Administrativo

Lic. Sandra Isabel Leiva
Directora Financiera

Abog. Amelia S. Ramírez
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Carla Gómez
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Ana María López C.
Jefa Unidad Operativa de Contratación